

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
30 de noviembre de 2017

ORDEN No.:
OC/GOES245/2017

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE FILTROS Y LUBRICANTES PARA PLANTAS DE EMERGENCIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA EL SALVADOR, S. DE R. L.

0614-131211-104-1

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
1	27110000	54118	1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL FF182, MARCA FLEETGUARD	\$ 13.71	\$ 13.71	
2	27110000	54118	1	UNIDAD	FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE DIESEL FS1212, MARCA FLEETGUARD	\$ 7.74	\$ 7.74	
3	27110000	54118	1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE 33 18853 LF 3000, MARCA FLEETGUARD	\$ 23.94	\$ 23.94	
4	27110000	54118	1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE AF25708M (11004083) 2, MARCA FLEETGUARD	\$ 41.13	\$ 41.13	
5	27110000	54118	1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL DE 7786-D (FILTRO SECUNDARIO), MARCA FLEETGUARD	\$ 29.73	\$ 29.73	
6	27110000	54118	1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL DE 7672-D (FILTRO PRIMARIO), MARCA FLEETGUARD	\$ 21.13	\$ 21.13	
7	27110000	54118	1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE WIX57750, MARCA FLEETGUARD	\$ 19.85	\$ 19.85	
8	27110000	54118	1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE 546423, DC230BA DURALITY, MARCA FLEETGUARD	\$ 45.92	\$ 45.92	
	27110000	54118	1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL FF200, MARCA FLEETGUARD	\$ 8.15	\$ 8.15	
10	27110000	54118	1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE LF3349, MARCA FLEETGUARD	\$ 4.33	\$ 4.33	
11	27110000	54118	1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE AF-1855, 11089-1201, MARCA FLEETGUARD	\$ 65.09	\$ 65.09	
12	31210000	54107	12	GALÓN	REFRIGERANTE TY26576, MARCA FLEETGUARD	\$ 15.11	\$ 181.32	
13	15100000	54110	30	GALÓN	ACEITE 15 W-40 TY26679, MARCA VALVOLINE	\$ 13.56	\$ 406.80	
MONTO TOTAL								\$ 868.84

MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Repuestos, accesorios y aceite que serán utilizados para las Plantas de emergencia instaladas en el Teatro Presidente, Palacio Nacional y Biblioteca Nacional ya que los actuales se encuentran dañados y estos equipos deben mantenerse siempre en buen estado de funcionamiento..

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete al cambio de los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, vencidos entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: En 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil después de que la empresa reciba la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un solo pago. Crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro objeto de esta contratación deberá ser entregado en el Departamento de Mantenimiento y Logística, ubicado en el Plan Maestro Centro de Gobierno Edificio A-5, Primer Nivel, San Salvador..

Handwritten signature

DOCUMENTOS DE COBRO: Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, **Factura de Consumidor Final Duplicado Cliente** a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva **Acta de recepción, de recibido el suministro.**

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: conforme a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017 emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia con fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra: al Ing. Miguel Ángel Lara Fernández, Técnico de la Coordinación de Mantenimiento.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

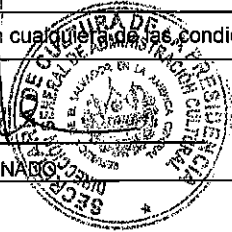
TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2501-4453**, con el objeto de coordinar la entrega.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquier punto de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



SUMINISTRANTE

[Handwritten signature]



05-12-2017

